

Las empresas que tienen mayor presencia publicitando "productos milagro" en el mercado, principalmente en televisión, son:

1. GENOMA LABORATORIES
2. BIOTANIC S.A DE C.V.
3. NATUREZZA LATINOAMERICANA S.A DE C.V.
4. INNOVA SISTEM
5. SUAVE Y FACIL
6. GOLDEN HARVEST

PRODUCTOS QUE ACTUALMENTE SE PUBLICITAN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS)

ADVANE	FAT AWAY	LINAZAN PLUS	QUIMIQ
ASEPXIA	FAT SELTZER	LIQUID SENSE	REDUGRASS
ASTRO DIET	FEMINELLE	M- FORCE	SILUET 40 STAR DIET
BIOTICA	FIBRACTIVO	METABOL TONICS	SWEAT LOST
BODY SIGNER	GEL MAX	NATURAL BREAST	TERAPIA E
CALCIO CORAL	GELATIN	NIKZON	TOFUPILL
CICATRICURE	GOICOECHEA	PAIN FIX	X-RAY
COOL THERAPY	GOICOTABS	PARSEDIL	
CRE-C	GREEN COMPLEX	POS T VAC	
DESINTOX AND DIET	HAIR MEDIC	PURIFIQ	
DIGESTIVE HEALT	LINAZAN KIDS	Q-10	

REGULACION SANITARIA POR TIPO DE PRODUCTO

TIPO DE PRODUCTO	REGULACIÓN SANITARIA
<p>Suplemento alimenticio: Artículo 215 fracción V de la Ley General de Salud. Productos a base de hierbas, extractos vegetales, alimentos tradicionales, deshidratados o concentrados de frutas, adicionados o no, de vitaminas o minerales, que se puedan presentar en forma farmacéutica, y cuya finalidad de uso sea incrementar la ingesta dietética total, complementarla o suplir alguno de sus componentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producción/venta: Aviso de Funcionamiento • Importación: Permiso Sanitario Previo de Importación • Publicidad: Permiso de Publicidad
<p>Remedio herbolario: Artículo 88 del Reglamento de Insumos para la Salud. Preparado de plantas medicinales o sus partes, individuales o combinadas y sus derivados, presentado en forma farmacéutica, al cual se le atribuye por conocimiento popular o tradicional, el alivio para algunos síntomas participantes o</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Producción/venta: Autorización a través de una clave alfanumérica • Importación: Permiso Sanitario Previo de Importación • Publicidad: Permiso de Publicidad

aislados de una enfermedad	
Medicamento herbolario: Artículo 66 del Reglamento de Insumos para la Salud. Aquellos que además de contener material vegetal, pueden adicionar en su formulación excipientes y aditivos	<ul style="list-style-type: none"> • Producción/venta: Registro sanitario • Importación: Permiso Sanitario Previo de Importación • Publicidad: Permiso de Publicidad
Productos de perfumería o belleza: Artículo 269 de la Ley General de Salud. Son los productos que mejoran la apariencia o el olor natural de las personas, así como los de aseo personal	<ul style="list-style-type: none"> • Producción/venta: Aviso de Funcionamiento • Importación: Aviso Sanitario de Importación • Publicidad: Aviso de Publicidad

Fuente: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios